

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 19 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 36982/2024 en el cual se tramita el pedido de licencia por razones particulares, sin goce de haberes, formulado por la Secretaria de Vinculación de esta Casa de Estudios, Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se solicita desde el DIECINUEVE (19) y hasta el VEINTIDÓS (22) de noviembre de 2024, en el cargo interino de Secretario de Facultad, dedicación exclusiva, en el cual fuera designada mediante Resolución N° 726/2022-D.

Que la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad informa que lo solicitado encuadra en lo dispuesto en el Capítulo IV, Artículo 13, Punto II, inciso b) del Decreto Nacional N° 3413/1979, Ordenanza N° 22/77-R. y Ordenanza n° 8/80-R.

Que la Dirección General de Rectorado informó al respecto.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

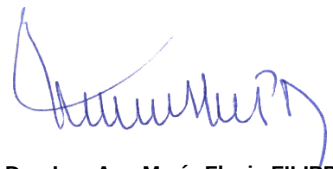
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia por razones particulares, sin goce de haberes, desde el DIECINUEVE (19) y hasta el VEINTIDÓS (22) de noviembre de 2024, a la Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO (CUIL N° 27-29875755-4 – Legajo Personal N° 29.960), en el cargo interino de Secretario de Facultad, dedicación exclusiva, en el cual fuera designada mediante Resolución N° 726/2022-D., en el marco de lo dispuesto en el Capítulo IV, Artículo 13, Punto II, inciso b) del Decreto Nacional N° 3413/1979, Ordenanza N° 22/77-R. y Ordenanza n° 8/80-R.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1318/2024 _ _ _ _
MDR.